

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CIA LTDA. En la ciudad de Otavalo, hoy día jueves ocho de Mayo del dos mil catorce, ante mi ABOGADO JOSE FABIAN SIMBANA AYARACA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO,

comparecen los cónyuges señores EDGAR ROMAN FLORES PERUGACHI Y MARIA FERNANDA COLIMBA VINUEZA (casados), de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad,

A FAVOR DE: idóneos de ocupación Empleado Particular y Bachiller Técnico

AMPARITO MARISOL ALEMAN con domicilio en esta ciudad, y por parte la señora AMPARITO MARISOL ALEMAN SASI, de

nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, idónea, de estado civil divorciada, de ocupación Comerciante con domicilio en esta ciudad, legalmente capaces

y por sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe; y piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: S E

N O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CIA. LTDA., del cantón Otavalo, ciudad Otavalo, provincia de Imbabura, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: P R I M E



ESCRITURA Nro. 2996

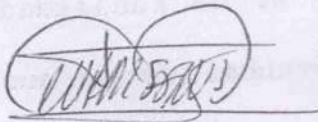
FACTURA Nro.

R A.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública por una parte: el señor FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN, con cédula de ciudadanía número 1003550041, de nacionalidad Ecuatoriana y su esposa la señora COLIMBA VINUEZA MARÍA FERNANDA, con cedula de ciudadanía número 1002683355, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y por otra parte la señora ALEMAN SASI AMPARITO MARISOL, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 1001740370 de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho.- S E G U N D A.-

ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito con fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; se constituyó la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA., y debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Otavalo, bajo la partida número 3, con fecha seis de enero de dos mil seis, juntamente con la resolución N° 5472 de la Superintendencia de Compañías de fecha 29 de diciembre de 2005, compañía domiciliada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura.- Dos) Por escritura Pública otorgada el trece de abril del año dos mil once, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el veinte y siete de abril de dos mil once, bajo partida número CINCUENTA(50), el señor Víctor Octavio Falcón Galarza con número de cédula 1001335056, cedió UNA participación a favor del señor Flores Perugachi Edgar Román.-

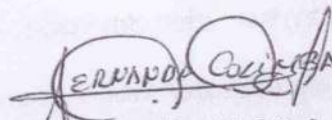
Tres) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día jueves veinticuatro de abril del año dos mil catorce, con el voto unánime del 100% del capital social total presente autorizó al señor FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN para que transfiera una participación que le corresponden en la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., a favor de la señora ALEMAN SASI AMPARITO MARISOL . - T E R C E R A.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes expuestos el señor FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN, con número de cédula 1003550041 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y su esposa la señora COLIMBA VINUEZA MARIA FERNANDA, con cédula de ciudadanía número 1002683355, de nacionalidad ecuatoriana; con sus propios derechos CEDEN a favor de la señora ALEMAN SASI AMPARITO MARISOL con número de cédula 1001740370 de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana; una participación con un valor nominal de quince dólares, participación que posee en la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.- C U A R T A.- EL PRECIO: El precio convenio es de quince dólares americanos al contado, suma que el cedente declara tenerla recibida del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- Q U I N T A .- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura pública, se tome razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y, en el Registro Mercantil del cantón Otavalo al margen de la inscripción de la constitución.

Señor Notario, se servirá agregar como habilitante de esta escritura, el Certificación del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de abril del año 2014, copia de cédula y certificado de votación de Cedente y Cesionario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la compañía antes nombrada. Firma.- Abogada Lupe Anrango, con Matricula número 17-2011-48 del F.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mi el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto .- De todo lo que doy fe.-



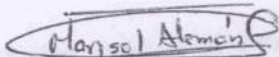
f) Edgar Román Flores Perugachi

C.C. 100355004-1



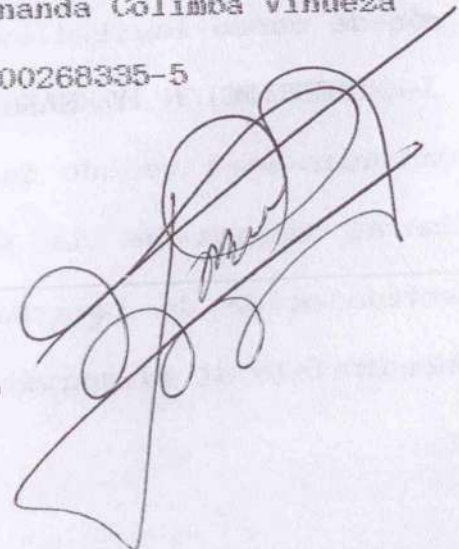
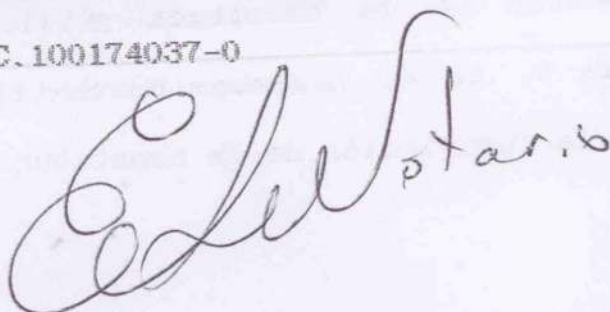
f) Maria Fernanda Colimba Vinuesa

C.C. 100268335-5



f) Amparito Marisol Alemán Sasi

C.C. 100174037-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALEMAN MIGUEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SASI MARIANA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2014-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-15



000561565



[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 100174037-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALEMAN SASI
AMPARITO MARISOL

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0192

1001740370

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALEMAN SASI AMPARITO MARISOL



IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JORDAN

PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Signature]

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CEDULA CIUDADANIA No 100268335-5
COLIMBA VINUEZA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
11 MAYO 1985
006-A 0906 04615 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



Colimba Vinueza

ECUATORIANA*****

E4343V3244

CASADO FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN
SECUNDARIA BACHILLER TECNICO
SEGUNDO JOSE COLIMBA
MARIA LUCILA VINUEZA
DTAVALO 18/02/2011
18/02/2023

REN 3605286



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



002

002 - 0177

1002683355

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COLIMBA VINUEZA MARIA FERNANDA

IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANDRADE
MARIN/LOURDES
PARROQUIA ZONA

1, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Colimba Vinueza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ORDENAMIENTO

GENERAL CIUDADANIA No 100355004-1

FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN
 IMBABURA/OTAVALO/EUGENIO ESPEJO(CALPAQUI)
 29 SEPTIEMBRE 1987
 001- 016B 0016B M
 IMBABURA/ OTAVALO
 EUGENIO ESPEJO(CALPAQUI)1987




ECUATORIANA***** 12333V3222

CASADO COLIMBA VINJEZA MARIA FERNANDA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 SEGUNDO PAULINO FLORES
 ELENA PERUGACHI
 OTAVALO 18/02/2011
 18/02/2023
 REN 3605287




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0241 1003550041
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN

IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA ELUGENIO ESPEJO 0
 OTAVALO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA




NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
 OTAVALO




1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO

Nº 022238

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo Encargado, mediante Resolución administrativa de fecha veintiuno de noviembre del dos mil trece, a petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha veintisiete de abril del dos mil once, bajo la partida número CINCUENTA (50), del Registro Mercantil, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésimo Octavo del cantón Quito, por el Jaime Andrés Acosta Holguin, el trece de abril del dos mil once, en la cual comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los socios señores: Leopoldo Cañaris Silva, propietario de seis (6) participaciones, autorizado por su cónyuge la señora Yolanda Clara Batallas Bedón, de estado civil casados, propietario de una (1) participación, autorizado por su cónyuge María Yolanda Sevilla Monteros, casados, por sus propios derechos, Ligia Ruth Flores Méndez, propietaria de una (1) participación, autorizada por su cónyuge el señor Manuel Mecías Quilumbaquín Gualacata, de estado civil casados, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Néstor Emilio Batallas Bedón, de estado civil casado, por sus propios derechos, Edgar Román Flores Perugachi, de estado civil casado, por sus propios derechos, José Antonio Navarro Cueva, de estado civil casado, debidamente representado por su hermana la señora Rocío del Cisne Navarro Cueva.- La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CÍA. LTDA., se debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el seis de enero del dos mil seis. El Socio LEOPOLDO CAÑARIS SILVA cede las seis (6) participaciones a favor del señor NESTOR EMILIO BATALLAS, VICTOR OCTAVIO FALCÓN GALARZA, cede la una (1) participación, a favor del señor EDGAR ROMÁN FLORES PERUGACHI, y, LIGIA RUTH FLORES MÉNDEZ, cede la una (1) participación social a favor del señor JOSÉ ANTONIO NAVARRO CUEVA, al valor nominal de 15 dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- **Con fecha** tres de octubre del dos mil once, bajo la partida número ciento veintitrés, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CIA. LTDA., corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, por el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiuno de septiembre del dos mil once, en la cual consta que el Socio NÉSTOR EMILIO BATALLAS BEDÓN cede a favor del señor RAFAEL YACELGA MORALES, las seis (6) participaciones que tiene en la

compañía, al valor nominal de quince dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.*- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente poseen, no se encuentran prohibidas de enajenar.-

Responsable: Martha Canacuan



REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Revisora: Katya Lopez

[Handwritten signature]

DR. JOSÉ JAVIER RIOFRIO SUAREZ
REGISTRADOR ENCARGADO



[Handwritten signature]



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "ESCOFLOR CIA. LTDA."

CERTIFICADO

Yo ANTONIO MARCELO FLORES FARINANGO, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía de "TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA.", en virtud de las resoluciones que adopto válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 24 de abril de 2014, extendiendo el presente certificado de transferencia y propiedad de las participaciones sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El socio FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN con número de cédula 1003550041, sede a favor de la señora ALEMAN SASI AMPARITO MARISOL con número de cédula 1001740370, una (1) participación que tiene en la compañía a un valor nominal de 15.00 dólares.

Es decir la presente cesión de participaciones tuvo la aprobación del 100% de los socios.

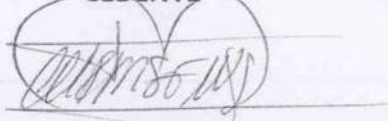
Por su parte el cesionario en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor a efectuado el CEDENTE, en la forma y monto que queda señalado anteriormente para constancia el Cedente y Cesionario firman el presente certificado en el Cantón Otavalo a los veinte y cinco días del mes de abril de 2014.

Atentamente,



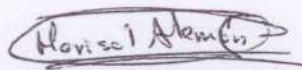
ANTONIO MARCELO FLORES FARINANGO
GERENTE GENERAL

CEDENTE



FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN

CESIONARIO



ALEMAN SASI AMPARITO MARISOL

. . otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a ocho de mayo del dos mil catorce.-

Notario



Ab. J. Fabián Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA.LTDA.** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **22 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.** SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.- QUITO A, 12 DE MAYO DEL AÑO 2014.

J. Acosta
[Signature]

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.



Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28VA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

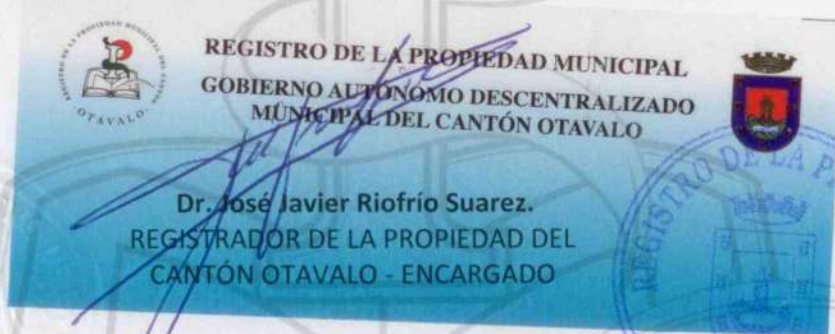
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Cesión de Participaciones** de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo.

FLORES PERUGACHI EDGAR ROMAN – CASADO – CEDENTE – 100355004-1
COLIMBA VINUEZA MARÍA FERNANDA – CASADA – CEDENTE – 100268335-5
ALEMAN SASI AMPARITO MARISOL – DIVORICADA – CESIONARIA – 100174037-0

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **205**, partida **73** DEL REGISTRO MERCANTIL

Otavalo, 13 de Mayo de 2014, 15:49 pm.



RESPONSABLES:


Inscriptora: Arlita Díaz


Revisora: Carla Muñoz


Razón: Zulay Tituaña

